INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – DEPARTAMENTO DEL CESAR

PERIODO: 20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2025

BECERRIL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
2025

CERTIFICACION DE INTERVENTORIA N° 02
CERTIFICACION DE PAGO
CONTRATO SASIE 002 DE 2025

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORMACION DEL CONTRATO		
1	Contratante	Municipio de Becerril – Cesar
2	Contratista	Consorcio Transportes Especiales La Unión
3	Nit Contratista	901.927.933-4
4	Representante Legal	Carlos Eduardo Rivero Hinojosa
5	Objeto del Contrato	Prestación del servicio de transporte escolar para la vigencia 2025 en el Municipio de Becerril -Departamento del Cesar
6	Número del Contrato	SASIE 002 de 2025
7	Valor del Contrato	Cuatro Mil Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Pesos ($4.065.697.600)
8	Duración	Ciento sesenta (160) días del calendario académico contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9	Valor y Forma de Pago	El valor total del presente contrato asciende a la suma de Cuatro Mil Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Pesos ($4.065.697.600). FORMA DE PAGO: El Municipio de Becerril cancelara al contratista mensualidades vencidas previa presentación de actividades por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del contrato.
10	Acta de inicio	20 de marzo de 2025
11	Supervisor	THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA- Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
12	Interventor	KATHERYN DIAZ CALVO - Representante Legal Unión Temporal Cobertura Educativa Becerril 2025

2. ACCIONES A EJECUTAR

A. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR

Los vehículos de transporte escolar, además de los requisitos mínimos de homologación de las normas técnicas nacionales e internacionales que les sean aplicables, deberán cumplir con lo siguiente: a) Relación de los vehículos para la prestación del servicio, con indicación del modelo y placa. b) Buen estado mecánico de los vehículos, el cual se certificará mediante la presentación del documento que acredita la aprobación de la revisión técnica mecánica, de conformidad con las normas de tránsito vigentes. c) Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas. d) Ningún estudiante podrá viajar en el asiento delantero del vehículo, ni de pie dentro del vehículo. e) Los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, deben contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro, para lo cual deberán contar con rampa y elevador.

De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso, y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes. f) En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito. g) Los vehículos de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial que se dediquen al transporte de estudiantes, además de los colores y distintivos señalados en el presente decreto, deberán tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros.

h) Los vehículos deberán portar el siguiente equipo de carretera como mínimo: *Un gato con capacidad para elevar el vehículo. *Una cruceta. *Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. *Un botiquín de primeros auxilios. *Un extintor. *Dos tacos para bloquear el vehículo. * Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, Destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, Llanta de repuesto, Linterna. * Contar con las siguientes señales y dispositivos: Demarcación de las placas del vehículo en sus costados Dispositivo luminoso y/o sonoro que advierta a los vehículos en la vía que el vehículo se ha detenido y que está descendiendo o

ascendiendo un escolar. • Demarcación del texto "TRANSPORTE ESCOLAR" y tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros.• Los vehículos deberán llevar un aviso visible (COMO CONDUZCO) que señale el número telefónico de las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte dentro de su jurisdicción, donde la comunidad podrá informar sobre la manera de conducción y/o uso que se le da al vehículo escolar correspondiente.

B. NORMAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

• Respetar y obedecer a la monitora, al conductor y el reglamento de transporte.
• Ser puntuales en los horarios.
• Cuidar el vehículo en su conservación e higiene.
• Subir ordenadamente a los buses al salir del Colegio y permanecer en ellos hasta su partida.
• No se permite a los estudiantes bajarse del bus en un sitio diferente a la dirección suministrada por sus padres.

3. IMPUESTO

El siguiente impuesto corresponden al contrato SASIE 002 de 2025.

IMPUESTOS CONTRATO DE TRANSPORTE No SASIE 002 DE 2025	PORCENTAJE	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,50%	$ 61.011.000	25/03/2025
TOTAL IMPUESTO		$ 61.011.000	

El contratista Consorcio Transportes Especiales La Unión a la fecha del presente informe ha cancelado el impuesto Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo por el valor indicado, los demás impuestos serán descontados parcialmente según la presentación de las respectivas cuentas.

4. GARANTIAS

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A.**		
VALOR DEL CONTRATO			**4.065.697.600**
AMPAROS	**POLIZA No**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	46-44-101013207	406.569.760,00	17/03/2025 hasta 23/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	46-44-101013207	203.284.880,00	17/03/2025 hasta 23/08/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	46-44-101013207	406.569.760,00	17/03/2025 hasta 23/12/2025

VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.016.424.400,00

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A.**		
VALOR DEL CONTRATO			**4.065.697.600**
AMPAROS	**POLIZA No**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	46-40-101006646	569.400.000,00	17/03/2025 al 23/12/2025

VALOR ASEGURADO TOTAL: $569.400.000,00

Las garantías del contrato de transporte SASIE 002 de 2025 cumplen con los plazos y términos estipulados en el contrato por lo que se emitió acta de aprobación de pólizas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Becerril – Cesar.

5. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En la ejecución del contrato de interventoría se realizaron las siguientes visitas a las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Becerril que son beneficiados con el programa de transporte escolar.

ITEM	FECHA DE VISITA	MUNICIPIO	RUTA	INSTITUCION EDUCATIVA	JORNADA
1	21/04/2025	BECERRIL	SANTA TERESITA - LA Y - ANACONDA - SEDE LA GUAJIRITA	C.E. LA GUAJIRITA	MAÑANA
2	22/04/2025	BECERRIL	VEREDA FATIMA - SEDE FATIMA	C.E. LA GUAJIRITA	MAÑANA

3	23/04/2025	BECERRIL	LA ESMERALDA - CAPIGUARA- VILLA MATILDE	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
4	24/04/2025	BECERRIL	LA ESMERALDA - CAPIGUARA- VILLA MATILDE	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
5	25/04/2025	BECERRIL	LAS MARIAS – CANAIMA	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
6	25/04/2025	BECERRIL	LA GUAJIRITA - BECERRIL - LA GUAJIRITA	I.E. TRUJILLO	MAÑANA
7	28/04/2025	BECERRIL	CARTAGENA- PITALITO- SOCOMBA- LADRILLERA- CIUDADELA	E. EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	MAÑANA
8	29/04/2025	BECERRIL	SOCOMBA - FLORIDA	C.E. LA GUAJIRITA	MAÑANA
9	30/04/2025	BECERRIL	CARTAGENA- PITALITO- SOCOMBA- LADRILLERA- CIUDADELA	E. EDUCATIVO INDIGENA SAN GENARO	MAÑANA
10	30/04/2025	BECERRIL	REMOLINO - LOS NARANJITOS- CANAIMA	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
11	2/05/2025	BECERRIL	LA LUCIA - LAS MERCEDES - VILLA MATILDE	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
12	5/05/2025	BECERRIL	FINCA CAMPO VERDE - SEDE CANAIMA	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
13	6/05/2025	BECERRIL	VEREDA RIO MARACAS - SEDE BATATAL	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
14	7/05/2025	BECERRIL	VEREDA BETULIA "Y" FATIMA	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
15	8/05/2025	BECERRIL	VEREDA SANTA MERCEDES - SEDE SANTA MERCEDES	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
16	9/05/2025	BECERRIL	VEREDA CANADA - CORREGIMIENTO EEUU	I. E. ESTADOS UNIDOS	MAÑANA
17	9/05/2025	BECERRIL	ALTOS DE TUCUY - LA UNION - ESTADOS UNIDOS - LA UNION - ALTOS DE TUCUY	I. E. ESTADOS UNIDOS	MAÑANA
18	12/05/2025	BECERRIL	VILLA MARIA - ESCONDIDA - VILLA MARIA (INCLUYE RECORRIDO NUEVA DICHA – SANTA EULALIA)	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
19	13/05/2025	BECERRIL	VEREDA SANTA CECILIA - SEDE SANTA CECILIA	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
20	14/05/2025	BECERRIL	SAN RAFAEL – LOS CORRALES – MILAN – EL CENTRO	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
21	14/05/2025	BECERRIL	SAN RAFAEL – LOS CORRALES – MILAN – EL CENTRO	C.E. VILLA MATILDE	MAÑANA
22	15/05/2025	BECERRIL	MANANTIAL ALTO - PROGRESO	I. E. ESTADOS UNIDOS	MAÑANA
23	15/05/2025	BECERRIL	HATOS LA GUAJIRA – TUCUY- CASA BLANCA - BUENAVISTA	C.E. LA GUAJIRITA	MAÑANA
24	16/05/2025	BECERRIL	HATOS LA GUAJIRA - TUCUYCITO - LA LOMA - SANTA FE	I. E. ESTADOS UNIDOS	MAÑANA
25	16/05/2025	BECERRIL	MANANTIAL - LA UNION	I. E. ESTADOS UNIDOS	MAÑANA
26	19/05/2025	BECERRIL	VEREDA ZORRO – TAMAQUITO – LAS COJAS – LA GUAJIRITA	C.E. LA GUAJIRITA	MAÑANA

27	19/05/2025	BECERRIL	SOCOMBA - FLORIDA	C.E. LA GUAJIRITA	MAÑANA
28	19/05/2025	BECERRIL	HATOS LA GUAJIRA – TUCUY- CASA BLANCA - BUENAVISTA	C.E. LA GUAJIRITA	MAÑANA

6. RELACION DE CONDUCTORES Y PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL APORTADOS POR EL CONTRATISTA

Se realiza verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral, salud, pensión y arl del personal de conductores utilizados por el contratista para prestar el servicio de transporte escolar en las rutas asignadas.

LISTADO DE CONDUCTORES CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION					
PERIODO DE COTIZACION ABRIL - MAYO DEL 2025					
N°	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**IDENTIFICACION**	**CATEGORIA LICENCIA**	**NUMERO PLANILLA**	**VALOR PAGADO**
1	ROBINSON ENRIQUE GOMEZ VARGAS	12.568.545	C2	4604919564	$ 12.885.400
2	LUZ CENAIDA QUINTERO QUINTERO	49.556.319	C2	4604919564	$ 12.885.400
3	MARLIONYS EDUARDO QUIROZ BARRAZA	12.566.011	C2	4604919564	$ 12.885.400
4	ARNALDO LUIS MERCADO GARCIA	72.049.727	C2	4604919564	$ 12.885.400
5	DIOMAR DAVID RIVERA VILLA	1.062.804.373	C1	4604919564	$ 12.885.400
6	ANDRES CAMILO TRUJILLO ALARCON	1.004.156.179	C2	4604919564	$ 12.885.400
7	CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPO	77.092.852	C2	4604919564	$ 12.885.400
8	JHAN ENRIQUE DAZA CORONEL	79.918.332	C2	4604919564	$ 12.885.400
9	CARLOS FIDEL PALACIOS BARON	80.738.510	C2	4604919564	$ 12.885.400
10	DANILO OVIEDO POVEDA	77.189.307	C2	4604919564	$ 12.885.400
11	EMERSON DIAZ RUIZ	12.645.845	C2	4604919564	$ 12.885.400
12	ENOC JULIO DE LA HOZ	19.597.475	C2	4604919564	$ 12.885.400
13	GUSTAVO ENRIQUE MENDOZA MARTINEZ	77.175.628	C2	4604919564	$ 12.885.400
14	JAIME ENRIQUE CARRILLO OÑATE	77.090.542	C2	4604919564	$ 12.885.400
15	JESUS ENRIQUE DURAN ESMERAL	77.090.701	C2	4604919564	$ 12.885.400
16	JESUS GREGORIO ROJAS BAYONA	77.191.978	C2	4604919564	$ 12.885.400
17	JAVIER AUGUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	77.158.777	C2	4604919564	$ 12.885.400
18	JUAN CARLOS SUAREZ RONDON	7.571.351	C2	4604919564	$ 12.885.400
19	LEONARDO LUIS PAREJO CAMPO	1.065.567.360	C2	4604919564	$ 12.885.400
20	LUIS ALFONSO ACEVEDO MONTES	1.065.641.399	C2	4604919564	$ 12.885.400
21	LUIS EDUARDO MARTINEZ PINTO	1.065.636.613	C2	4604919564	$ 12.885.400
22	LUIS PABLO VERDECIA HERRERA	77.171.860	C2	4604919564	$ 12.885.400
23	WILMER RUIDIAZ VANEGAS	77.190.090	C2	4604919564	$ 12.885.400

24	ELKIN YAIR LARA MEDINA	77.191.975	C2	4604919564	$ 12.885.400
25	RONALD ALERTO HERRERA MONTERO	15.172.144	C2	4604919564	$ 12.885.400
26	ANDRES FELIPE ESTEBAN GUERRA	1.010.109.812	C2	4604919564	$ 12.885.400
27	JORGE LUIS GONZALEZ TOLEDO	1.065.589.194	C2	4604919564	$ 12.885.400
28	JUAN CARLOS ARAUJO	79.138.594	C2	4604919564	$ 12.885.400
29	JIMENEZ CARRILLO ALONSO	72.246.151	C1	4604919564	$ 12.885.400

7. SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2025

ITEM	RUTAS	No. DE ESTUDIANTES	KM DISTANCIA IDA Y REGRRESO	DIAS DE EJECUCION	No. DE VEHICULOS	VALOR UNITARIO DIARIO IDA Y REGRESO * ESTUDIANTE	VALOR COSTO TOTAL
1	CARTAGENA – LAS PIÑAS – LA FLORIDA - CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL	40	14,54	20	1	22.350,00	17.880.000,00
2	SOCOMBA - FLORIDA	67	9,5	20	2	22.350,00	29.949.000,00
3	HATOS LA GUAJIRA - TUCUY - CASA BLANCA - BUENAVISTA	80	14,66	20	2	22.350,00	35.760.000,00
4	VEREDA ZORRO – TAMAQUITO – LAS COJAS – LA GUAJIRITA	40	7,04	20	1	22.350,00	17.880.000,00
5	SANTA TERESITA - LA Y - ANACONDA - SEDE LA GUAJIRITA	34	15,66	20	1	22.600,00	15.368.000,00
6	VEREDA FATIMA - SEDE FATIMA	29	14	20	1	33.100,00	19.198.000,00
7	LAS MARIAS – CANAIMA	38	17,26	20	1	35.400,00	26.904.000,00
8	REMOLINO - LOS NARANJITOS- CANAIMA	28	11,28	20	1	34.100,00	19.096.000,00
9	VILLA MARIA - ESCONDIDA - VILLA MARIA (INCLUYE RECORRIDO NUEVA DICHA – SANTA EULALIA)	22	29,04	20	1	34.650,00	15.246.000,00
10	LA ESMERANDA – CAPIGUARA – VILLA MATILDE	78	18,22	20	2	34.650,00	54.054.000,00

11	LA LUCIA – LAS MERCEDES – VILLA MATILDE	40	13,7	20	1	22.350,00	17.880.000,00
12	SAN RAFAEL – LOS CORRALES – MILAN - EL CENTRO	80	17	20	2	22.350,00	35.760.000,00
13	FINCA CAMPO VERDE - SEDE CANAIMA	24	17,34	20	1	27.400,00	13.152.000,00
14	VEREDA BETULIA "Y" FATIMA	25	14,2	20	1	33.100,00	16.550.000,00
15	VEREDA SANTA CECILIA - SEDE SANTA CECILIA	27	8,76	20	1	28.200,00	15.228.000,00
16	VEREDA SANTA MERCEDES - SEDE SANTA MERCEDES	40	10,68	20	1	22.910,00	18.328.000,00
17	VEREDA RIO MARACAS - SEDE BATATAL	26	18,62	20	1	34.650,00	18.018.000,00
18	HATOS LA GUAJIRA - TUCUYCITO - LA LOMA - SANTA FE	36	26,8	20	1	22.350,00	16.092.000,00
19	VEREDA CANADA - CORREGIMIENTO EEUU	35	14	20	1	34.650,00	24.255.000,00
20	MANANTIAL - LA UNION	38	17,4	20	1	22.910,00	17.411.600,00
21	ALTOS DE TUCUY - LA UNION - ESTADOS UNIDOS - LA UNION - ALTOS DE TUCUY	20	49,06	20	1	34.150,00	13.660.000,00
22	MANANTIAL ALTO - PROGRESO	22	11,22	20	1	34.650,00	15.246.000,00
23	LA GUAJIRITA - BECERRIL - LA GUAJIRITA	38	14,68	20	1	22.350,00	16.986.000,00
24	CARTAGENA- PITALITO- SOCOMBA- LADRILLERA- CIUDADELA	41	18,92	20	1	22.330,00	18.310.600,00
TOTAL		948			28	668.250,00	508.212.200,00

En el presente periodo de ejecución contractual el valor de los servicios prestados asciende a la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($508.212.200,oo), tiempo en el cual se transportaron novecientos cuarenta y ocho (948) estudiantes ida y regreso desde

su lugar de origen hasta los centros e instituciones educativas beneficiadas del servicio de transporte escolar en el Municipio de Becerril.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato que se llegare a suscribir
- b. Garantizar disponibilidad permanente del conductor de cada vehículo, las 24 horas, todos los días de la semana. El costo de los salarios y prestaciones sociales de los conductores es de cargo del contratista
- c. Vincular los conductores mediante contrato de trabajo y afiliarlo al Sistema General de Seguridad Social.
- d. Efectuar los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato. e. Efectuar el mantenimiento de los vehículos frecuentemente. El mantenimiento incluye lavado exterior, limpieza inferior, revisión y cambio de líquidos cuando proceda.
- f. Reemplazar en un lapso máximo de cuatro (4) horas hábiles cualquiera de los vehículos, cuando estos presenten problemas mecánicos que impidan su utilización.
- g. Asegurar que la documentación tanto del conductor como del vehículo, necesarias y requeridas por la normatividad para su movilización, se encuentren al día (SOAT, revisión tecno mecánica, etc., licencia de conducción, etc.). Vehículos que deben contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) en modalidad de transporte escolar, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación.
- h. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la Alcaldía Municipal de Becerril Cesar y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
- i. Contar con equipos de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente
- j. El contratista debe tener en cuenta que en caso de presentar un daño al vehículo por cualquier concepto, éste debe recogerlo en el sitio del daño, garantizar el traslado de los estudiantes a su lugar de destino y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado. De igual manera debe tener disponible la póliza de seguro para ser utilizada en el traslado y reposición de vehículo en caso que el contratista no responda a tiempo.

- k. El contratista, debe tener también preparados planes de contingencia, cuando ocurran eventos de orden público, por anormalidad laboral o cualquier otro evento, en cualquiera de los sitios objeto de la prestación de los servicios de transporte, que alteren la normalidad de los mismos. Estos planes de contingencias deben garantizar la prestación de los servicios contratados. Los Planes de contingencia deben hacer también referencia a posibles fallas mecánicas y/o mantenimiento de los vehículos al servicio del contrato, los cuales deben ser entregados al iniciar el contrato y aprobación por parte del Supervisor.
- l. Se exige que los vehículos sean sustituidos por uno de las mismas características, en las siguientes situaciones:
- m. Cuando el vehículo sea retirado para mantenimiento y/o reparación.
- n. Realización de trámites que impliquen su retiro durante los días de prestación del servicio a la operación, el contratista debe reemplazarlo en forma inmediata.
- o. Solucionar las retenciones de las autoridades de tránsito o de la policía
- p. Remplazar el vehículo cuando sea rechazado por el Municipio debido a su deficiente estado mecánico, donde no se garantice al máximo la operatividad de los vehículos y la seguridad física de los pasajeros.
- q. El contratista deberá contar en todo momento con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidas en el artículo 17 del decreto 14 de 2011, para lo cual deberá presentar a la supervisión la copia de amparos, antes de la iniciación del contrato.
- r. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
- s. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- t. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato. u. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el Supervisor haga respecto a las actas de entregas parciales del servicio.
- v. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
- w. Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.

- x. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.

El suscrito interventor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

		Valor total aprobado en este documento: $ 508.212.200,oo
SI	X	Se da visto bueno para realizar el pago de QUINIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($508.212.200,oo) por concepto de informe parcial N° 02 correspondiente al periodo del 20 de abril al 19 de mayo de 2025, según contrato de transporte N° SASIE 002 de 2025
NO		Se recomienda a la supervisión tomar las siguientes acciones:

Certifico que en cumplimiento de mis obligaciones como interventor, recibí, revise y aprobé los documentos que aporto el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en el presente informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizo los pagos relacionado por los valores correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social.

Para mayor constancia, se firma a los 27 días del mes de mayo de 2025.

Katheryn Diaz Calvo

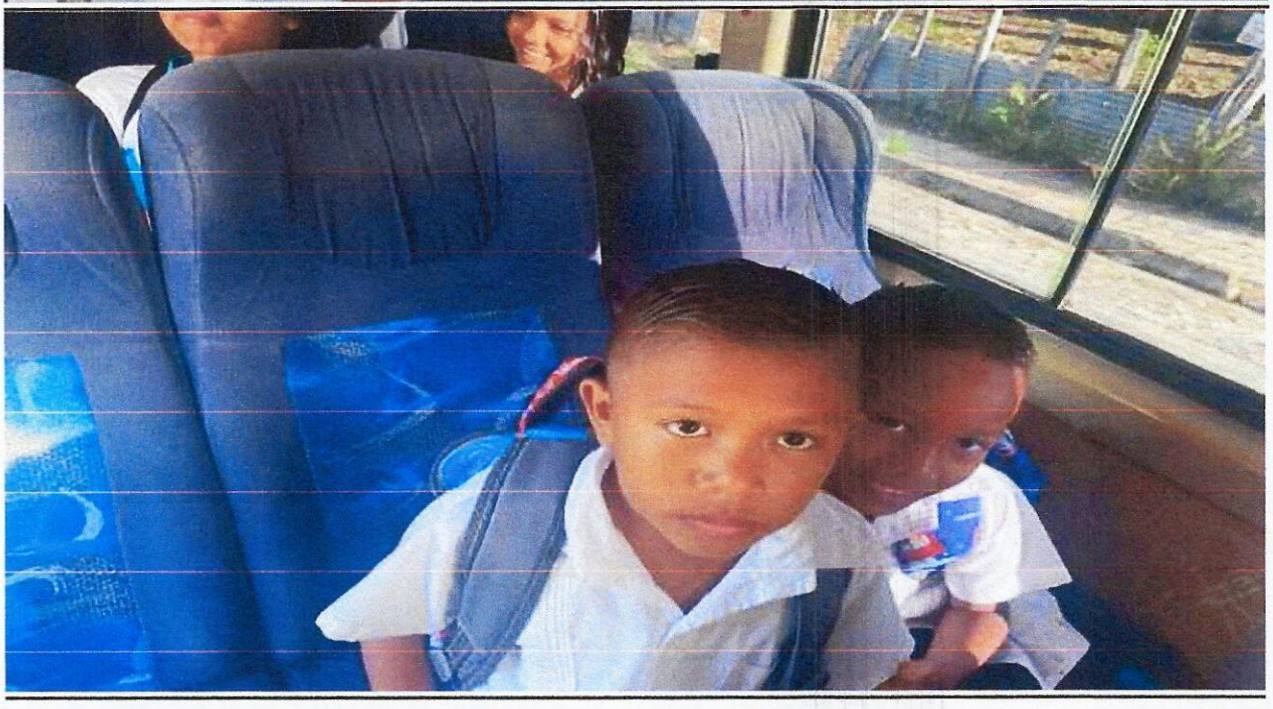
KATHERYN DIAZ CALVO
R/L. UNIÓN TEMPORAL COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL

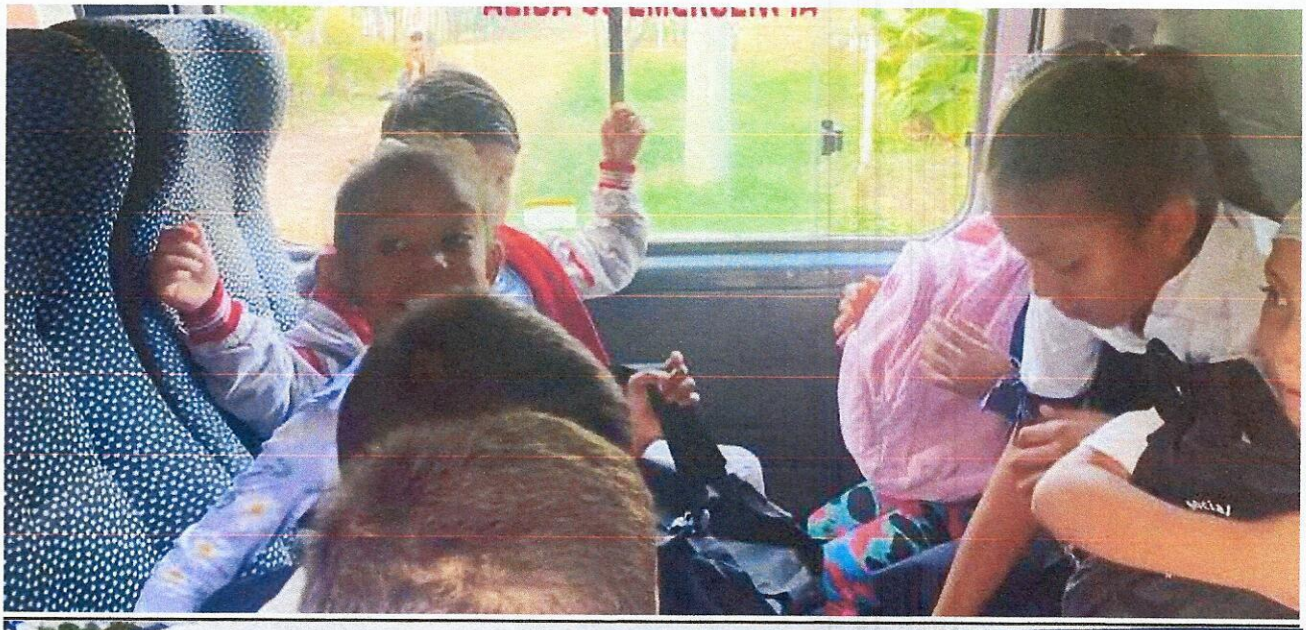


EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL





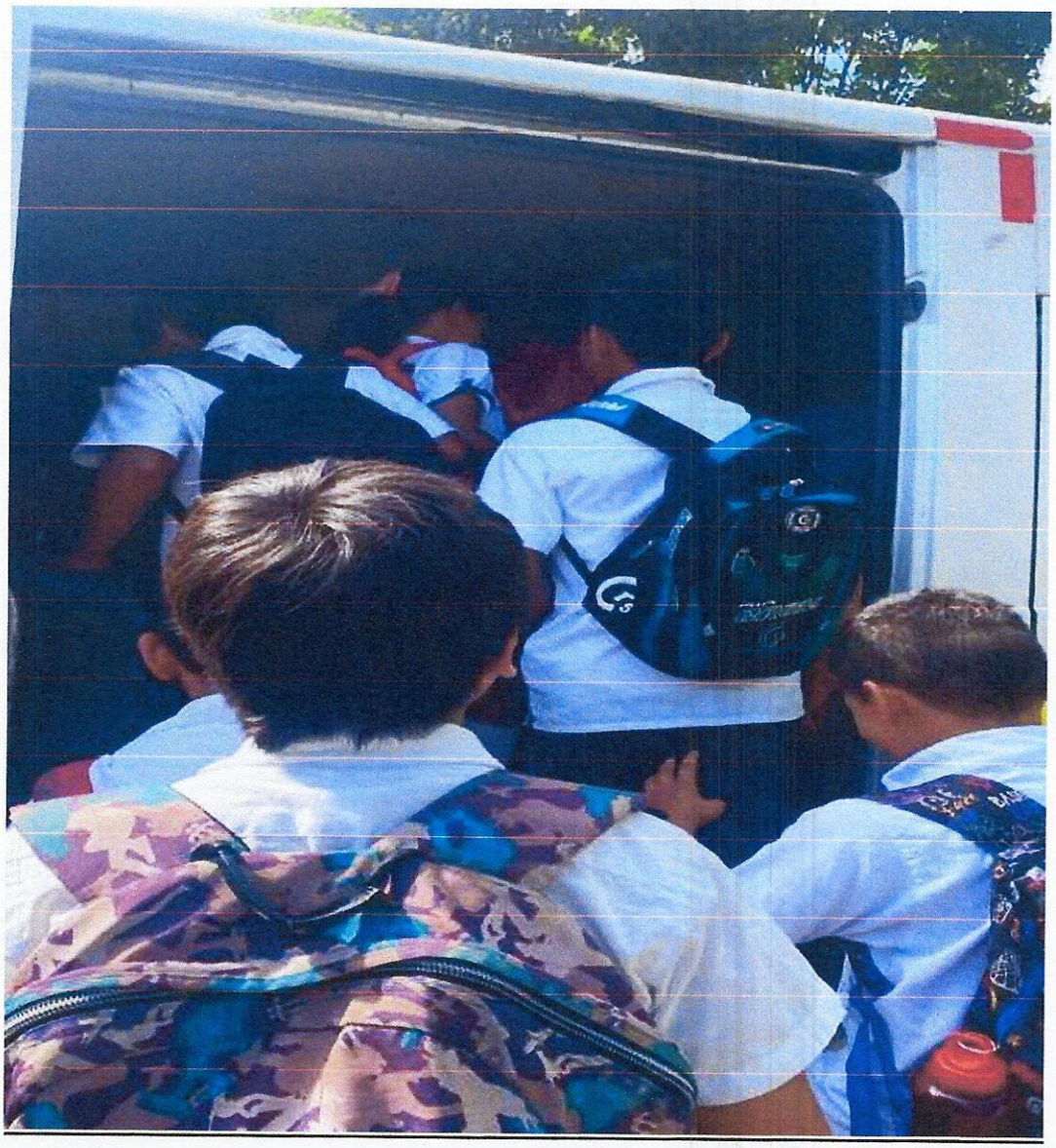
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL



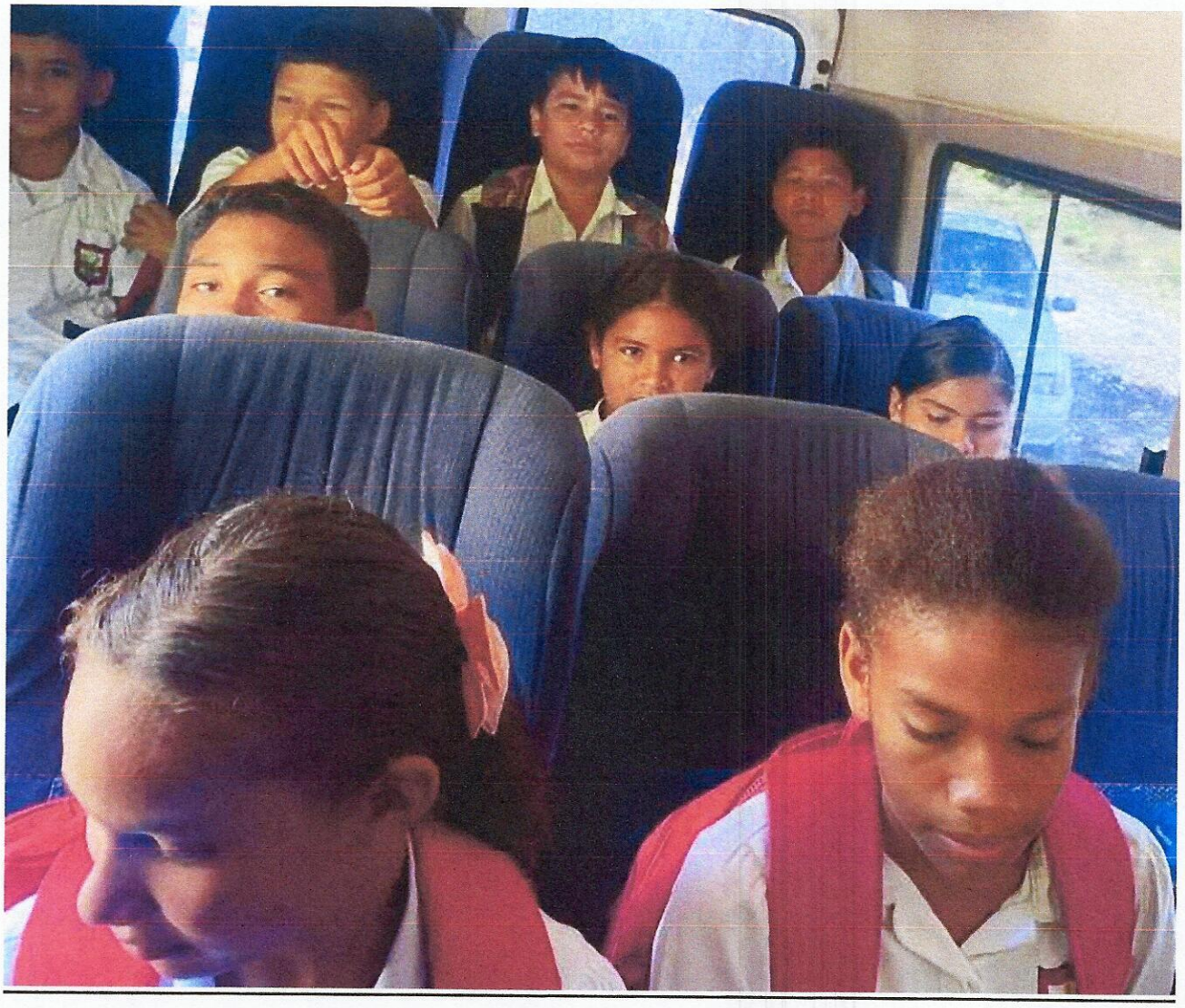
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS CONTRATO SASIE 002 DE 205
PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE BECERRIL



CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION

INFORME N° 02

PERIODO DEL INFORME: 20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2025

FECHA: 26 DE MAYO DE 2025

PARA: THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Supervisora

COPIA: KATHERYN DIAZ CALVO, RL UNION TEMPORAL COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025

DE: CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION
Contratista

1-OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

2- IMPUESTOS

El contratista realizo el pago del siguiente impuesto:

IMPUESTOS CONTRATO DE TRANSPORTE No SASIE 002 DE 2025	PORCENTAJE	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,50%	$ 61.011.000	25/03/2025
TOTAL IMPUESTO		$ 61.011.000	

3-INFORME DE ACTIVIDADES: En el periodo del presente informe se prestó el servicio de transporte a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural y sectores urbanos marginales, desde su lugar de origen hasta las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Becerril según lo acordado en el contrato de transporte N° SASIE 002 de 2025.

Dentro de la ejecución del contrato se han realizado las siguientes actividades:

- Se veló por la prestación oportuna del servicio en vehículos adecuados según las condiciones establecidas en las normas relacionadas con el servicio de transporte escolar.
- El Consorcio Transportes Especiales La Union firmo contrato de transportes N° SASIE 002 de 2025, expidió las garantías correspondientes las cuales fueron aprobadas por la oficina jurídica el dia 18 de marzo de 2025.

- El día 19 de marzo de 2025 se firmó por parte del contratista, supervisión y la interventoría la respectiva acta de inicio y se estableció la fecha del día 20 de marzo de 2025 como fecha de iniciación del contrato.

- Todos los vehículos utilizados para el servicio se encuentran en perfectas condiciones de mantenimiento y estado técnico mecánico.

- Cada vehículo cuenta con los respectivos seguros (SOAT) y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, no se presentaron hechos o circunstancias que pudieran incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pusiera en riesgo los intereses del municipio.
- Se realizaron los respectivos cambios de llantas, engrases, cambios de repuestos y otras acciones pertinentes que fueron requeridas para mantener a los vehículos en óptimas condiciones para el cumplimiento del objeto del contrato.



- Cada vehículo que presta el servicio de transporte escolar cuenta con su respectiva dotación para el servicio siendo está el equipo de carreteras (conos, gatos, crucetas, extintor, linterna, tacos, caja de herramientas, señales reflectivas), botiquín y sus elementos vitales tales como: sistema de frenos, sistema de luces, llantas, sistema de dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salidas de emergencia se encontraban en buen estado y funcionamiento.

- Durante este periodo de ejecución se cumplieron todas las reglas de seguridad, teniendo en cuenta que los vehículos no se estacionaron en sitios o lugares prohibidos para el ascenso y descenso de los estudiantes, no se sobrepasó el cupo o la capacidad establecida en la licencia de tránsito y en la tarjeta de operación de cada vehículo y ningún conductor presto sus servicios bajo los efectos del alcohol, sustancias alucinógenas ni ningún otro producto o sustancia que generara riesgo a la vida, la salud y la integridad del personal transportado.



- Todos los vehículos cumplieron con los parámetros de calidad y comodidad necesaria para el transporte de los estudiantes, no se excede la velocidad máxima permitida de 30km/h establecida por la ley para la prestación del servicio de transporte escolar, se recogió y desmonto a los estudiantes en los sitios establecidos por la entidad contratante.
- No se han ocasionado daños ni perjuicios durante la ejecución del presente periodo de ejecución.
- No se presentaron situaciones imprevistas e intempestivas por lo que no hubo necesidad de reporte alguno ante el municipio.

- El contrato se está ejecutando en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas del contrato correspondiente y su respectiva propuesta.
- El servicio en el periodo del presente informe fue prestado entre el 20 de abril al 19 de mayo de 2025 ha sido prestado en óptimas condiciones de calidad.



- La empresa es responsable bajo su propio nombre, cuenta y riesgo de la vinculación de todo el personal que ha sido requerido para la ejecución del contrato.
- Se realizaron los respectivos aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales, y se mantuvo a paz y salvo a respecto de ellos durante la ejecución del presente informe. Para constancia de lo cual, se anexa certificación de paz y salvo suscrita por el contador del consorcio y se aaneza copia de las planillas de pago, entendiéndose esto como un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- Anexo al presente informe la factura y todos los soportes requeridos para correspondiente gestión de pagos.
- Se cumplieron con todos los requisitos dispuestos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (suscripción electrónica del contrato, expedición del registro presupuestal, expedición y aprobación de pólizas, suscripción de acta de inicio, pago de impuestos).

- Se acataron todas las recomendaciones e instrucciones impartidas por la interventoría y el supervisor designado para el contrato en el periodo del presente informe.

- Que además de lo anterior, se guardó estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que se tuvo acceso o se manejó en el desarrollo del contrato de prestación servicios en el periodo del presente informe.

- Se garantizo el buen trato por parte del personal (conductores y acompañantes), entre ellos y hacia los demás actores beneficiarios directos o indirectos del servicio de transporte (estudiantes, padres de familia, docentes, entre otros).



- En este periodo de ejecución no se presentó ningún tipo de accidentes y se cumplió con el objeto contractual.

- LISTADO DE CONDUCTORES

A continuación se relacionan los conductores que prestan el servicio de transporte en el las rutas adscritas al contrato de transporte N° SASIE 002 de 2025, indicando que el dia 01 de mayo de 2025 se realizo el retiro del Sr. Carlos Fidel Palacios y se realizo el ingreso del conductor Sr. Alonso Jiemez; se incluye en esta planilla al representante legal del Consorcio Sr. Carlos Eduardo Rivero Hinojosa.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CC	CATEGORIA LICENCIA
1	ROBINSON ENRIQUE GOMEZ VARGAS	12.568.545	C2
2	LUZ CENAIDA QUINTERO QUINTERO	49.556.319	C2
3	MARLIONYS EDUARDO QUIROZ BARRAZA	12.566.011	C2
4	ARNALDO LUIS MERCADO GARCIA	72.049.727	C2
5	DIOMAR DAVID RIVERA VILLA	1.062.804.373	C1
6	ANDRES CAMILO TRUJILLO ALARCON	1.004.156.179	C2
7	CARLOS ALBERTO DELGADO CAMPO	77.092.852	C2
8	JHAN ENRIQUE DAZA CORONEL	79.918.332	C2
9	CARLOS FIDEL PALACIOS BARON	80.738.510	C2
10	DANILO OVIEDO POVEDA	77.189.307	C2
11	EMERSON DIAZ RUIZ	12.645.845	C2
12	ENOC JULIO DE LA HOZ	19.597.475	C2
13	GUSTAVO ENRIQUE MENDOZA MARTINEZ	77.175.628	C2
14	JAIME ENRIQUE CARRILLO OÑATE	77.090.542	C2
15	JESUS ENRIQUE DURAN ESMERAL	77.090.701	C2
16	JESUS GREGORIO ROJAS BAYONA	77.191.978	C2
17	JAVIER AUGUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	77.158.777	C2
18	JUAN CARLOS SUAREZ RONDON	7.571.351	C2
19	LEONARDO LUIS PAREJO CAMPO	1.065.567.360	C2
20	LUIS ALFONSO ACEVEDO MONTES	1.065.641.399	C2

21	LUIS EDUARDO MARTINEZ PINTO	1.065.636.613	C2
22	LUIS PABLO VERDECIA HERRERA	77.171.860	C2
23	WILMER RUIDIAZ VANEGAS	77.190.090	C2
24	ELKIN YAIR LARA MEDINA	77.191.975	C2
25	RONALD ALERTO HERRERA MONTERO	15.172.144	C2
26	ANDRES FELIPE ESTEBAN GUERRA	1.010.109.812	C2
27	JORGE LUIS GONZALEZ TOLEDO	1.065.589.194	C2
28	JUAN CARLOS ARAUJO	79.138.594	C2
29	JIMENEZ CARRILLO ALONSO	72.246.151	C1
30	RIVERO HINOJOSA CARLOS EDUARDO	77.173.832	B1

- **INFORME DE EJECUCION FINANCIERA**

Periodo de ejecución del 20 de abril al 19 de mayo de 2025.

Valor inicial del contrato	**$ 4.065.697.600,00**
Valor primer informe, periodo del 20 de marzo al 19 de abril de 2025	**$ 406.569.760,00**
Valor segundo informe, periodo del 20 de abril al 19 de mayo de 2025	**$ 508.212.200,00**
Total valor ejecutado	**$ 914.781.960,00**
Valor pendiente por ejecutar	**$ 3.150.915.640,00**

Atentamente,

CARLOS EDUARDO RIVERO HINOJOSA
Representante Legal
Consorcio Transportes Especiales La Union



CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION

ACTA DE EJECUCION SEGUN FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE 2

CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION
PERIODO DEL 20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2025

ITEM	RUTAS	No. DE ESTUDIANTES	KM DISTANCIA IDA Y REGRRESO	DIAS DE EJECUCION	No. DE VEHICULOS	VALOR UNITARIO DIARIO IDA Y REGRESO * ESTUDIANTE	VALOR COSTO TOTAL
1	CARTAGENA – LAS PIÑAS – LA FLORIDA - CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL	40	14,54	20	1	22.350,00	17.880.000,00
2	SOCOMBA - FLORIDA	67	9,5	20	2	22.350,00	29.949.000,00
3	HATOS LA GUAJIRA - TUCUY - CASA BLANCA - BUENAVISTA	80	14,66	20	2	22.350,00	35.760.000,00
4	VEREDA ZORRO – TAMAQUITO – LAS COJAS – LA GUAJIRITA	40	7,04	20	1	22.350,00	17.880.000,00
5	SANTA TERESITA - LA Y - ANACONDA - SEDE LA GUAJIRITA	34	15,66	20	1	22.600,00	15.368.000,00
6	VEREDA FATIMA - SEDE FATIMA	29	14	20	1	33.100,00	19.198.000,00
7	LAS MARIAS – CANAIMA	38	17,26	20	1	35.400,00	26.904.000,00
8	REMOLINO - LOS NARANJITOS- CANAIMA	28	11,28	20	1	34.100,00	19.096.000,00
9	VILLA MARIA - ESCONDIDA - VILLA MARIA (INCLUYE RECORRIDO NUEVA DICHA – SANTA EULALIA)	22	29,04	20	1	34.650,00	15.246.000,00
10	LA ESMERANDA – CAPIGUARA – VILLA MATILDE	78	18,22	20	2	34.650,00	54.054.000,00
11	LA LUCIA – LAS MERCEDES – VILLA MATILDE	40	13,7	20	1	22.350,00	17.880.000,00
12	SAN RAFAEL – LOS CORRALES – MILAN - EL CENTRO	80	17	20	2	22.350,00	35.760.000,00
13	FINCA CAMPO VERDE - SEDE CANAIMA	24	17,34	20	1	27.400,00	13.152.000,00

KILOMETRO 1 SALIDA A MAICAO DIAGONAL COLEGIO HELION PINEDO
transportesrelaturg@hotmail.com



CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION

14	VEREDA BETULIA "Y" FATIMA	25	14,2	20	1	33.100,00	16.550.000,00
15	VEREDA SANTA CECILIA - SEDE SANTA CECILIA	27	8,76	20	1	28.200,00	15.228.000,00
16	VEREDA SANTA MERCEDES - SEDE SANTA MERCEDES	40	10,68	20	1	22.910,00	18.328.000,00
17	VEREDA RIO MARACAS - SEDE BATATAL	26	18,62	20	1	34.650,00	18.018.000,00
18	HATOS LA GUAJIRA - TUCUYCITO - LA LOMA - SANTA FE	36	26,8	20	1	22.350,00	16.092.000,00
19	VEREDA CANADA - CORREGIMIENTO EEUU	35	14	20	1	34.650,00	24.255.000,00
20	MANANTIAL - LA UNION	38	17,4	20	1	22.910,00	17.411.600,00
21	ALTOS DE TUCUY - LA UNION - ESTADOS UNIDOS - LA UNION - ALTOS DE TUCUY	20	49,06	20	1	34.150,00	13.660.000,00
22	MANANTIAL ALTO - PROGRESO	22	11,22	20	1	34.650,00	15.246.000,00
23	LA GUAJIRITA - BECERRIL - LA GUAJIRITA	38	14,68	20	1	22.350,00	16.986.000,00
24	CARTAGENA-PITALITO-SOCOMBA-LADRILLERA-CIUDADELA	41	18,92	20	1	22.330,00	18.310.600,00
TOTAL		948			28	668.250,00	508.212.200,00

Son: Quinientos Ocho Millones Doscientos Doce Mil Doscientos Pesos Mcte.

Se expide el presente anexo de facturación a los veintiseis (26) días del mes de mayo de 2025

CARLOS EDUARDO RIVERO HINOJOSA
Representante Legal
Consorcio Transportes Especiales La Union